



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.
Hago saber: Que en el procedimiento 134/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de César Manuel Velastegui Caiza, frente a Pedro Manuel Bermejo Aragón, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo se acompaña:

Fallo.–Estimo la demanda del actor, César Manuel Velastegui Caiza y declaro debida la cantidad reclamada con la demanda.

En consecuencia condeno al demandado, Pedro Manuel Bermejo Aragón, a que abone a la parte actora la cantidad de 1.840,00 euros de principal.

Declaro la mora del demandado y a la anterior cantidad habrá de incrementarse el 10 por 100 de interés por mora, devengado desde la fecha de finalización de la relación laboral el 4 de octubre de 2013 hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que hará frente a la cantidad objeto de condena, hasta el límite legalmente establecido, sin hacer extensiva la declaración de mora a dicho Organismo.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Manuel Bermejo Aragón, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 14 de enero de 2015.–La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

N.º I.-817